

ACTA DE LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL **PLENO**
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA **29 DE JULIO DE**
2010.

ORDEN DEL DÍA

- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y**
- 01.- CONCESIÓN "MEDALLA GAROÉ DE ORO DE LA ISLA" A LA
SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL CASINO DE VALVERDE
- FORMACIÓN Y DESARROLLO**
- 02.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA ENTIDAD EN EL CONSEJO
INSULAR DE FORMACIÓN Y EMPLEO
- 03.- APROBACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO: MERCAHIERRO S.A.U.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2010.

CONSTITUCIÓN

Lugar: Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

Fecha: 29 de julio de 2010

Comienzo: 9:35

Terminación: 9:45

Caracter: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente: Don Tomás Padrón Hernández

Consejeros:

Asistentes:

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Don José Javier Morales Febles; Consejero

Doña Milagros del Valle Padrón Chacón; Consejera

Don Aniceto Javier Armas González; Consejero

Doña M^a Asunción Amaro Perdomo; Consejera

Don José Miguel León Quintero; Consejero

Doña Claribel González Ortega; Consejera

D^a. Margarita González Cabrera; Consejera

Don José Matias Ayala Padrón; Consejero

Doña M^a. Antonia Arteaga Espinel; Consejera

Don Agustín Padrón Benítez; Consejero

Ausentes:

Don Faustino Padrón Padrón; Consejero (Se excusa su asistencia)

Doña M^a. Carmen Morales Hernández; Consejera (Se excusa su asistencia)

Secretario Accidental

Don Francisco Morales Fernández

Interventora Accidental

Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas

Jefa Negociado Secretaría

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

| |
|--|
| 01.- CONCESIÓN "MEDALLA GAROÉ DE ORO DE LA ISLA" A LA SOCIEDAD RECREATIVA Y CULTURAL CASINO DE VALVERDE |
|--|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de julio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 22 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por don Paulino Cejas Fuentes Quintero se presenta escrito en la Corporación el 08 de abril de 2009, según RE 1976, solicitando la concesión de la máxima distinción que se le pueda otorgar al Casino de Valverde; por su trayectoria histórica, argumentando los motivos por los cuales considera, es merecedor de tal nombramiento:

- *“El próximo año 2010, cumple ciento cincuenta años de existencia.*
- *Es la Sociedad Cultural y Recreativa, y durante mucho tiempo única, en la isla.*
- *Ha sido siempre fiel a su precepto, recogido en su Reglamento Orgánico que dice en su art. 1º Deberá constituir voz que asesore e informe a las Autoridades Insulares y Locales de todas aquellas acciones o sugerencias que redunden en beneficio de la colectividad.*
- *De sus eventos culturales, deportivos y recreativos hay debida constancia.”*

Visto el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la Corporación, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1986, en el que se estipula:

- *Artículo primero: “Al objeto de premiar merecimientos por la prestación de servicios relevantes o por acto o trabajos destacados y valiosos que redunden en beneficio moral o material de la isla”, en su apartado A) distintivos Honoríficos, recoge la figura de “MEDALLA GAROÉ DE ORO DE LA ISLA”.*
- *Artículo tercero: “Con las Medallas Garoé se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios que en algún modo, contribuyan a la magnificación de la isla o al fomento de los intereses morales o materiales de la misma con realizaciones eficientes y de verdadera importancia”.*
- *Artículo cuarto: “La concesión de medallas de la isla podrá acordarse no sólo a favor de personas individuales, sino de entidades sociales de todo orden”.*
- *Artículo diecinueve: “La Corporación Insular, teniendo en cuenta el expediente, el dictamen de la Comisión Especial y el de la Comisión de Gobierno, adoptará acuerdo definitivo en votación secreta y por el número de votos favorables que se especifica seguidamente:
(...) Para la concesión de la MEDALLA GAROÉ DE ORO, los dos tercios del número de miembros que legalmente componen la Corporación.”*

En base a lo anterior, por el Presidente del Cabildo de El Hierro y los portavoces de los grupos políticos AHI, PSOE y PP, en fecha 11 de febrero de 2010, se formula propuesta en orden a otorgar a la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Valverde la Medalla Garoé de Oro de la isla.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión Ordinaria celebrada el 05 de marzo 2010, y por Resolución de la Presidencia nº 601/10, de fecha 24 de marzo 2010, se acuerda lo siguiente:

“PRIMERO: Incoar Expediente de Honores y Distinciones a la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Valverde.

SEGUNDO: Nombrar a las personas que se relacionan a continuación, para que integren la Comisión Especial que se encargará de la instrucción del Expediente:

| | |
|---------------------------|---|
| <i>PRESIDENTE</i> | <i>TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ</i> |
| <i>REPRESENTANTE AHI</i> | <i>JOSÉ MIGUEL LEÓN QUINTERO</i> |
| <i>REPRESENTANTE PSOE</i> | <i>MATÍAS AYALA PADRÓN</i> |
| <i>REPRESENTANTE PP</i> | <i>M^a CARMEN MORALES HERNÁNDEZ</i> |
| <i>MIEMBRO ASESOR</i> | <i>PAULINO CEJAS-FUENTES QUINTERO</i> |
| <i>MIEMBRO ASESOR</i> | <i>JUAN RAMÓN PADRÓN PÉREZ</i> |
| <i>MIEMBRO ASESOR</i> | <i>JUAN ANTONIO PADRÓN HERNÁNDEZ</i> |
| <i>SECRETARIO</i> | <i>FRANCISCO MORALES FERNÁNDEZ</i> |

TERCERO: Comuníquese a los integrantes de la Comisión Especial, a efectos de su aceptación; convocándoles, si procediera, para el próximo día 7 de abril de 2010, a las 9'00 horas.”

Visto que con fecha 06 de abril de 2010, don Matías Ayala Padrón, presenta un escrito modificando su representación por doña María Antonia Arteaga Espinel en la Comisión Especial para la declaración de Medalla Garoé de Oro a la Sociedad Casino de Valverde.

Con fecha 7 de abril de 2010, se celebra reunión por la Comisión Especial encargada de la instrucción del mencionado expediente; en la que se valora toda la información que se tiene del Casino de Valverde, acordando, por unanimidad, dejando un plazo de 5 días para si quieren aportar algún dato de interés a incorporar al expediente en orden a justificar la concesión honorífica.

Finalizado el plazo propuesto por la Comisión Especial para la aportación, en su caso, de nuevos datos o documentos, sin que se hubieran presentado, y considerado suficiente los incorporados al expediente; por medio del presente,

PROPONGO:

Conceder la Distinción Honorífica Medalla Garoé de Oro de la Isla de El Hierro a la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Valverde, ya que existen causas más que suficientes y acreditadas en el expediente para la concesión, por su amplia aportación cultural durante 150 años en la isla de El Hierro.”

Visto el informe de la Secretaría General de fecha 13 de julio de 2010.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA

CIUDADANIA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

Seguidamente, por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si desean intervenir.

No produciéndose intervención alguna, se procede al reparto de los sobres que contiene la papeleta para la votación secreta, a los once señores Consejeros presentes en la sesión.

Seguidamente se recogen los sobres, no haciendo entrega del suyo el Sr. Consejero del P.S.O.E., don José Matías Ayala Padrón.

Por el Sr. Secretario se procede a la apertura de los sobres y lectura de las votaciones, resultando 10 votos a favor.

EL PLENO, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., don José Matías Ayala Padrón, acuerda conceder la Distinción Honorífica Medalla Garoé de Oro de la Isla de El Hierro a la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Valverde, ya que existen causas más que suficientes y acreditadas en el expediente para la concesión, por su amplia aportación cultural durante 150 años en la isla de El Hierro.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., don José Matías Ayala Padrón, manifestando en explicación de voto, que su intención era abstenerse del procedimiento por ser socio de la Sociedad Recreativa y Cultural Casino de Valverde.

| |
|---|
| 02.- DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LA ENTIDAD EN EL CONSEJO INSULAR DE FORMACIÓN Y EMPLEO |
|---|

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Formación y Desarrollo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de julio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Formación y Desarrollo, con fecha 24 de junio, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

PRIMERO: Con fecha 24 de agosto de 2004, mediante decreto nº 118/2004, se aprueba la Estructura Orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo.

SEGUNDO: En su artículo 13, de Órganos Consultivos y de participación se cita:

... 2. *El Consejo Insular de Empleo de cada isla tendrá la siguiente composición:*

a) *La Presidencia, que la ostentará quien desempeñe la dirección del Servicio canario de Empleo*

b) *La Vicepresidencia, que la ostentará quien desempeñe la Presidencia del Cabildo de la isla respectiva.*

...3. *Por cada miembro titular habrá un suplente, que lo sustituirá en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad...*

TERCERO: Con fecha 5 de noviembre de 2007, se acordó en sesión de Pleno ordinaria celebrada en esta Corporación, designar como representante titular a D. Javier Morales Febles, vicepresidente primero de la Entidad y como suplente a Dña. Teresa Cáceres Hernández, trabajadora de esta Entidad.

CUARTO: Con fecha 30 de enero de 2008, se realiza propuesta de rectificación en la designación de titular y suplente de la Entidad en el Consejo Insular de Formación y Empleo, conforme al antecedente segundo, proponiendo rectificar las designaciones establecidas en el Pleno de fecha cinco de noviembre de 2007 y realizar las designaciones como se relaciona a continuación:

- Vicepresidente del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Tomás Padrón Hernández.
- Suplente del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Javier Morales Febles.

QUINTO: En sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, celebrada el 19 de febrero de 2008, se dictaminó dejar el asunto sobre la mesa.

SEXTO: En el pleno de fecha 2 de febrero de 2009 se acordó rectificar las designaciones establecidas en el Pleno de fecha cinco de noviembre de 2007 y realizar las designaciones como se relaciona a continuación:

- Vicepresidente del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Tomás Padrón Hernández.
- Suplente del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Javier Morales Febles.

SÉPTIMO: Por resolución nº 3655/10, de fecha 5 de enero de 2010, se crea el área de Formación y Desarrollo, encomendándose su gestión al Sr. Consejero D. A. Javier Armas González.

Teniendo en cuenta que la suplencia del Consejo insular de Formación y Empleo la ostenta actualmente el Consejero de Planificación, Sector Primario y Sostenibilidad y teniendo en cuenta que actualmente existe un área de Formación y Desarrollo, cuya gestión es encomendada a D. A. Javier Armas González, y en cuyo ámbito, sería lógico que se gestionaran los asuntos relativos a formación, desarrollo y empleo, es por lo que

PROPONGO:

PRIMERO: Rectificar la designación establecida en el Pleno de fecha dos de febrero de 2009 en la relación como suplente de la Vicepresidencia del Consejo insular de Formación y Empleo y ultimar las designaciones como se relaciona a continuación:

- Vicepresidencia del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Tomás Padrón Hernández.
- Suplente de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Formación y Empleo: D. Javier Armas González.

SEGUNDO: Comuníquese al miembro designado como suplente y al Servicio Canario de Empleo”.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO,
dictamina favorablemente, por unanimidad, ratificar la anterior propuesta.”**

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.»

03.- APROBACIÓN PÓLIZA DE CRÉDITO: MERCAHIERRO S.A.U.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del acuerdo emitido por la Junta General de la Empresa Mercahierro, S.A.U., en sesión Extraordinaria celebrada con fecha 26 de julio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta del dictamen emitido por el Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro S.A.U., en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Gerente de Mercahierro, de fecha 18 de junio de 2010, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Dado la necesidad de Mercahierro SAU, de liquides necesaria para el normal funcionamiento y actividad de la empresa, presentamos solicitudes de ofertas de Pólizas de Crédito a distintas entidades de crédito, algo que se viene realizándose desde 2003, como son en este caso CajaCanarias, BBVA, y CajaSiete. En los últimos años se ha aprobado la póliza de crédito con la entidad CajaSiete, por tener una condiciones mas ventajosas que el resto.

En este año 2010, se han solicitado a estas mismas entidades de crédito una póliza de crédito de 600.000€ con fecha del 23 de marzo de 2010.

Así mismo hemos recibido las distintas ofertas de CajaSiete el 17 de mayo del presente año, CajaCanarias, el 14 de mayo, y BBVA el 23 de abril de 2010.

A continuación señalo las condiciones de las diferentes ofertas:

| | CAJACANARIAS | CAJASIETE | BBVA |
|-------------------|----------------|----------------|----------------|
| IMPORTE (€) | 600.000 | 600.000 | 600.000 |
| DURACION (MESES) | 12 | 12 | 12 |
| INTERES | EURIBOR + 3,25 | EURIBOR + 1,75 | EURIBOR + 1,25 |
| COMISION APERTURA | 1% | 0,5% | 0.25% |
| COMISION ESTUDIO | 0,75% | 0,0% | 0,0% |
| REVISIÓN | TRIMESTRAL | TRIMESTRAL | TRIMESTRAL |

Hay que destacar que la oferta de CajaSiete tiene un mínimo de interés del 4% cosa que no tiene la de CajaCanarias y BBVA .

Una vez analizada las tres ofertas de manera individual, considero la oferta de la entidad BBVA más interesante para MERCAHIERRO SAU, en base a las condiciones de financiación, intereses y comisiones de apertura ya que la duración, revisión e importe son comunes para las tres ofertas.”

A continuación, se da cuenta del Informe de Intervención n.º 63, de fecha 26 de julio de 2010, ratificado por el Secretario de la Corporación, que se incorpora al Expediente.

(...)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente:

PRIMERO: Formalizar la póliza de crédito con la entidad B.B.V.A., según las siguientes características:

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| ENTIDAD | BBVA |
| IMPORTE (€) | 600.000 |
| DURACION (MESES) | 12 |
| INTERES | EURIBOR + 1,25 |
| COMISION APERTURA | 0.25% |
| COMISION ESTUDIO | 0,0% |
| REVISIÓN | TRIMESTRAL |

SEGUNDO: Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.”

LA JUNTA GENERAL DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., acuerda ratificar el anterior dictamen.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que se abstendrán en este asunto por entender que es necesario mejorar la gestión para evitar estos gastos.

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.S.O.E., acuerda:



EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO

PRIMERO: Autorizar la formalización de la póliza de crédito por la Empresa Mercahierro S.A.U. con la entidad B.B.V.A., según las siguientes características:

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| ENTIDAD | BBVA |
| IMPORTE (€) | 600.000 |
| DURACION (MESES) | 12 |
| INTERES | EURIBOR + 1,25 |
| COMISION APERTURA | 0.25% |
| COMISION ESTUDIO | 0,0% |
| REVISIÓN | TRIMESTRAL |

SEGUNDO: Que el Cabildo Insular de El Hierro avale a la Empresa Insular de Servicios El Meridiano S.A.U. en la operación de crédito anteriormente descrita.

TERCERO: Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,



Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo. Don Francisco Morales Fernández